DICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°02	O.C Institucional N° 02

l de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	12 / 06 / 2 023
ntidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	425.036	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2023
Descripción del Llamado: PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA SGQ			
Proveedor:	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	RUC:	80020469-7

La presente orden tiene por objeto la compra de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	1	MANOMETRO PARA GAS MULTIFUNCIONAL.	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	205.000	410.000
2	2	BOMBA DE VACIO P/ REFRIGERACION DE 3/4 "HP	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	1.345.000	2.690.000
2	3	GAS REFRIGERANTE R22 GARRAFITA DE 11 KILOS	UNIDAD	REFRIGERAN	CHINA	3	1.050.000	3.150.000
2	4	GAS REFRIGERANTE R410 GARRAFITA DE 13 KILOS	UNIDAD	REFRIGERAN	CHINA	3	770.000	2.310.000
2	5	CAÑO DE COBRE P/ ACONDICIONADOR DE AIRE 5/8"	METRO	FASCY	CHINA	7	420.000	2.940.000
2	6	CAÑO DE COBRE P/ ACONDICIONADOR DE AIRE 1/2 "	METRO	FASCY	CHINA	5	530.000	2.650.000
2	7	CAPACIMETRO DIGITAL	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	200.000	400.000
2	8	ALAMBRE DE PLATA P/ SOLD. COBRE	METRO	FASCY	CHINA	20	9.000	180.000
2	9	JUEGO DE DOBLADORA DE CAÑO TIPO RESORTE	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	1	33.000	33.000
	10	KIT DE VIROLERA	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	295.000	590.000
TOTAL :								15.353.000

SON GUARANÍES: Quince millones trescientos cincuenta y tres mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: La suscripcion de la firma entre las partes — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes sera dentro de los 10 dias calendario a partir del dia siguiente de la recepcion de orden de compra por parte del proveedor adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el pr la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Cor Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrat conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multa correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DI los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del mon adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una pro investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las p someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	399	10	1	99	14.543.00
2023	1	1	0	2	394	10	1	99	810.000
						Total:			15.353.000

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469-7

FIRMA PROVEEDOR

16-06-2023
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

(MDE) LUIS A. RO
Director General de Administración y
Unidad Contratante

FIRMA POR LA ENTIDAD